

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 22 días del mes de Abril de 2022 se reúnen por una parte, la **CAMARA DE LA INDUSTRIA NAVAL ARGENTINA (CINA)**, CUIT n° 30-71179052-3 con domicilio en Av. Paseo Colon 797, Piso 4º, Dto. "A" de la C.A.B.A., representada en este acto por la Lic. Silvia Martínez, Miguel Doallo, Hugo Papa y por la otra el **SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (S.A.O.N.S.I.N.R.A.)** –Personería Gremial n° 344-, CUIT n° 30-50691528-3, con domicilio en Pasaje Juan de Dios Filiberto 914 de la C.A.B.A., representado en este acto por los Sres. Juan Antonio Speroni, Ramón Angel Gómez, Héctor Billordo, Adrian Hayden, Víctor Báez, Carlos José Cajal, y Lautaro Oscar Barrio, y manifiestan que han arribado al siguiente acuerdo en el marco del **Convenio Colectivo de Trabajo n° 518/07** para estas **Negociaciones Salariales 2022/2023**:

PRIMERA: Ambas partes convenimos:

A- Que los empleadores abonarán por única vez a sus trabajadores/as dependientes una suma de carácter no remunerativo de \$ 20.000,00.- (Pesos Veinte Mil) junto con el pago de las remuneraciones del mes de abril de 2022. Dicho monto se conviene en concepto de compensación por la pérdida del poder adquisitivo de los salarios al haber sido el índice inflacionario superior a los aumentos de salario que se acordaron oportunamente en las Negociaciones Salariales 2021/2022. Dicha suma no podrá ser absorbida ni compensada con ninguna suma de dinero que en concepto de aumento salarial se acuerde en estas negociaciones salariales, en futuros acuerdos salariales, ni con otro aumento salarial que se dispusiere por cualquier título.

B- Los nuevos salarios básicos -valor hora- para todas las categorías laborales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo n° 518/07 a regir conforme se detalla, fija y establece en las Escalas Salariales que se adjuntan como ANEXO (de 2 fojas) e integrando la presente.

C- Que nos comprometemos a reunirnos en la primera quincena de septiembre de 2022 a fin de analizar la evolución de la situación económica general y su impacto sobre el poder adquisitivo de los salarios a efectos de revisar lo aquí convenido, y en su caso readecuarlo a efectos de que se mantenga el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores. Ello sin perjuicio de reunirnos eventualmente a tales fines con anterioridad a dicha fecha para el caso de que la situación económica general y su impacto sobre el poder adquisitivo de los salarios así lo ameriten e hiciere necesario.

RAMON A GOMEZ
SECR. de ORG. y
ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

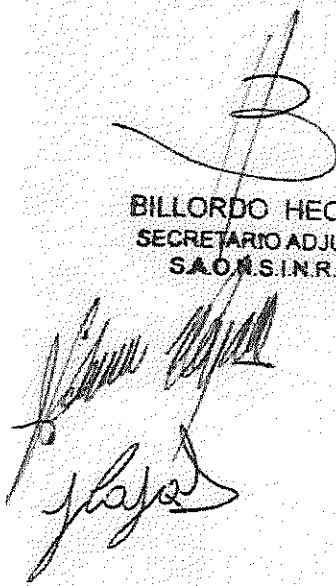
BILLORDO HECTOR
SECRETARIO ADJUNTO
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

IF-2022-40706155-APN-DCD-MT

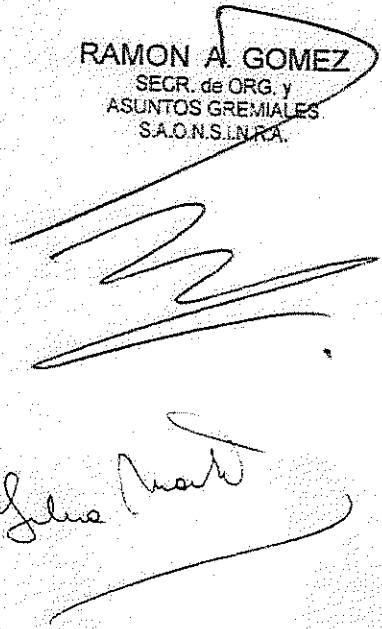
SEGUNDA: Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación proceda a la homologación del presente acuerdo conjuntamente con las Escalas Salariales que se adjuntan como ANEXO (de 2 fojas).

TERCERA: Los firmantes con carácter de declaración jurada manifestamos que las rúbricas impuestas en el presente son auténticas y nos pertenecen (Art. 109 del Decreto 1749/72).

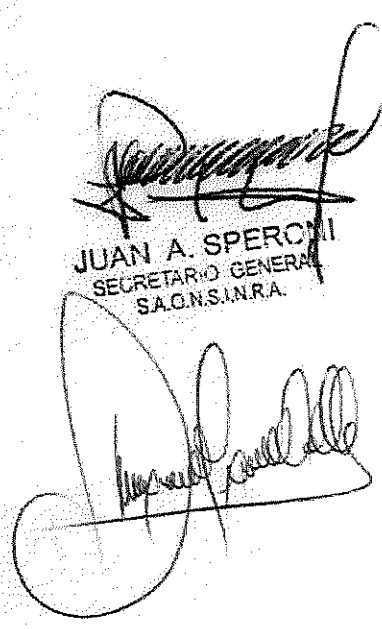
En el lugar y fecha arriba indicados, en prueba de conformidad y ratificación se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, procediendo cada parte a retirar su correspondiente ejemplar, siendo el tercero para presentar ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



BILLORDO HECTOR
SECRETARIO ADJUNTO
S.A.O.N.S.I.N.R.A.



RAMON A. GOMEZ
SECR. de ORG. y
ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.



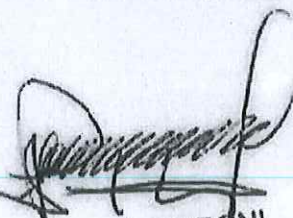
JUAN A. SPERONI
SECRETARIO GENERAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

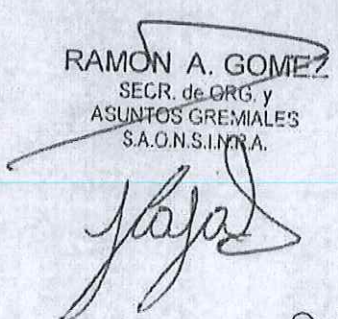
**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

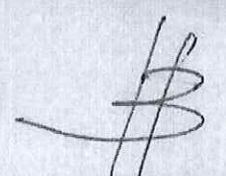
S.A.O.N.S.I.N.R.A CINA CAPITAL CABA CCT 518/07

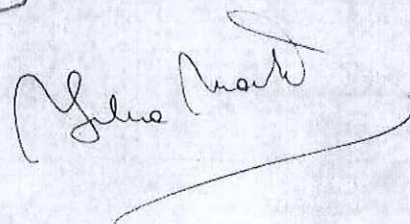
Escala Salarial 2022/2023

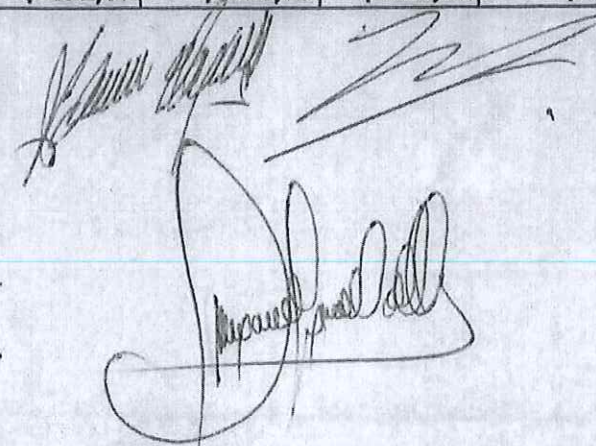
CATEGORIA	Abril 2021/2022	mayo 15%	junio 10%	julio 15%	agosto 10%
Oficial Especializado	\$470,41	\$ 540,97	\$ 588,01	\$ 658,57	\$ 705,61
Oficial	\$442,45	\$ 508,82	\$ 553,06	\$ 619,43	\$ 663,68
Práctico de Varadero	\$442,68	\$ 509,08	\$ 563,35	\$ 619,75	\$ 664,02
Medio Oficial	\$413,60	\$ 475,64	\$ 517,00	\$ 579,04	\$ 620,40
Raschin Efectivo	\$418,64	\$ 481,44	\$ 523,30	\$ 586,10	\$ 627,96
Ayudante	\$400,61	\$ 460,70	\$ 500,79	\$ 560,85	\$ 600,91
Raschin (tornero, pintor con soplete en plancha, Maquinista, piqueteador y arenador)	\$442,45	\$ 508,82	\$ 553,06	\$ 619,43	\$ 663,68
Raschin (Pintor con rodillo en plancha, palos o todo tipo de trabajo en altura)	\$418,64	\$ 481,44	\$ 523,30	\$ 586,10	\$ 627,96
Raschin comun (limpieza de Coferdam doble fondo, centina, bodega, pique, etc.	\$400,61	\$ 460,70	\$ 579,79	\$ 560,85	\$ 600,91
Aprendiz	\$374,84	\$ 431,07	\$ 468,55	\$ 524,78	\$ 562,26


JUAN A. SPERONI
SECRETARIO GENERAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.


RAMON A. GOMEZ
SECR. de ORG. y
ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.


BILLORDO HECTOR
SECRETARIO ADJUNTO
S.A.O.N.S.I.N.R.A.





**SINDICATO ARGENTINO DE OBREROS NAVALES Y
SERVICIOS DE LA INDUSTRIA NAVAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

S.A.O.N.S.I.N.R.A.

CCT 518/07 CINA PARALERO 40° sona Sur2022/2023

CATEGORIA	Abril 2021/2022	mayo 15%	junio 10%	julio 15%	Agosto 10%
Oficial calificado	\$626,27	\$ 720,21	\$ 782,84	\$ 876,78	\$ 939,41
Oficial	\$571,39	\$ 657,10	\$ 714,24	\$ 799,95	\$ 857,08
Práctico de Varadero	\$571,39	\$ 657,10	\$ 714,24	\$ 799,95	\$ 857,08
Medio Oficial	\$535,17	\$ 615,45	\$ 668,96	\$ 749,24	\$ 802,75
Raschin Efectivo	\$535,17	\$ 615,45	\$ 668,96	\$ 749,24	\$ 802,75
Ayudante	\$517,00	\$ 594,55	\$ 646,25	\$ 723,80	\$ 775,50
Raschin (tornero, pintor con soplete en plancha,	\$571,39	\$ 657,10	\$ 714,24	\$ 799,95	\$ 857,08
Maquinista, piqueteador y arenador)					
Raschin (Pintor con rodillo en plancha,	\$571,39	\$ 657,10	\$ 714,24	\$ 799,95	\$ 857,08
palos o todo tipo de trabajo en altura)					
Raschin comun (limpieza de Coferdam doble	\$517,00	\$ 594,55	\$ 646,25	\$ 723,80	\$ 775,50
fondo, centina, bodega, pique, etc.					
Aprendiz	\$506,54	\$ 582,52	\$ 633,17	\$ 709,16	\$ 759,81

RAMON A. GOMEZ
SECR. de ORG. y
ASUNTOS GREMIALES
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

BILLORDO HECTOR
SECRETARIO ADJUNTO
S.A.O.N.S.I.N.R.A.

JUAN A. SPERCHI
SECRETARIO GENERAL
S.A.O.N.S.I.N.R.A.